

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a tres de marzo de dos mil tres, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización,**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. PETICIONES.

Se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes peticiones:

2.1. Yvonne Luke: Arrendamiento del puesto de mercado nº 2 (“B”), en la C/ Filipinas, 13.

2.2. José M^a. Pérez Rico: Arrendamiento del puesto de mercado nº 3 (“C”), en la C/ Filipinas, 13.

3º. COMUNICACIONES.

D. José Antonio Mataix pregunta si un decreto de 17-01-2002, de corrección de errores, se refiere a Remedios Barceló, y en relación a las certificaciones de obra pregunta a que obras se refiere, el procedimiento de contratación y a que empresas se convoca, manifestándole el Sr. Alcalde que ya se le contestará.

4º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Dada cuenta por lectura íntegra de los Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicados en el B.O.P. nº 8, de fecha 11-01-2003, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004 y previsión para el año 2.007, y la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Programa Operativo Local, Objetivo nº 1 para 2004, se pasa el tema a deliberación y D. José Antonio Mataix dice que en el presupuesto aprobado hace tres semanas no se contemplaba estas obras tan importantes, ni las ventas de terrenos, lo extraño es que entonces no se supiera nada de esto, el equipo de gobierno dijo en muchas ocasiones que no se abrirían calles y se abren, se actúa de forma arbitraria y dice que se debería de realizar un plan director de inversiones en el que participe la ciudadanía.

D. Juan Amorós le contesta que deben de leer el programa de I.U., además estas urbanizaciones no son para ahora sino para la próxima legislatura, y además las peticiones se realizan dentro de los planes marcados por las distintas convocatorias.

D. Benjamín Pertusa toma la palabra para manifestar que antes en el Ayuntamiento se funcionaba de otra forma y parece que desde que está el P.S.O.E. se les tiene miedo y se hacen muchas cosas por Comisión de Gobierno. Él vota en muchos casos en contra por que, al no haber participado en su redacción, como los presupuestos, no los comprende. Parece que no se lleven las cosas al Pleno por que se tiene miedo a debatir.

D. Juan Amorós le contesta que siempre han votado a favor de los presupuestos sin verlos, y que desde que está el P.S.O.E. se los dan y, o se abstienen o los votan en contra.

D. José Rico manifiesta que entiende a D. Benjamín Pertusa por las elecciones y le acusa de haberse convertido el P.P. y el P.S.O.E. en un sólo grupo, a lo que contesta el Sr. Joaquín Marco diciendo que no sabe de donde se ha sacado eso de que se han hermanado.

Se pasa el tema a votación y por unanimidad de todos los Concejales se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE VICENTE ALEIXANDRE Y COLINDANTES DEL MUNICIPIO DE SALINAS (ALICANTE)” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2004 y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2.007.

1.1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “**Urbanización de la Calle Vicente Alexandre y colindantes del Municipio de Salinas (Alicante)**” en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2004, cuyo presupuesto de contrata asciende a 321.012,96 euros (240.000 euros se consideraría el presupuesto subvencionable por la Excm. Diputación Provincial).

1.2. Solicitar la concesión de una subvención de 228.000 euros, equivalentes al 95% del coste subvencionable de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.

1.3. Comprometerse a la aportación municipal de 12.000 euros, equivalentes al 5% del coste subvencionable de la obra, más toda la cantidad que exceda del presupuesto subvencionable y que es de 81.012,96 euros. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "5%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

1.4. Previsión de necesidades para el año 2.007: “**Renovación del Alumbrado Público**”.

1.5. Que para la obra denominada “**Urbanización de la Calle Vicente Alexandre y colindantes del Municipio de Salinas (Alicante)**” y cuya inclusión se solicita dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2004, el Ayuntamiento de Salinas **NO DISPONE** de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

1.6. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2004, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de la **Opción A**, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra en el año 2.005.

1.7. Manifestar que en el caso de que por la Excm. Diputación Provincial de Alicante solo se pudiera conceder una ayuda para las peticiones realizadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2004; y al Programa Operativo Local 2.004, este Ayuntamiento prefiere ser incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2004.

1.8. Facultar al Sr. Alcalde_Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

1.9. Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos;

hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

2. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA AVD. DE LA CONSTITUCIÓN Y COLINDANTES DEL MUNICIPIO DE SALINAS (ALICANTE)” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO Nº 1 PARA 2004.

2.1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “**Urbanización de la Avd. de la Constitución y colindantes del Municipio de Salinas (Alicante)**” en dicho municipio, dentro del Programa Operativo Local, Objetivo nº 1 para 2004, cuyo presupuesto de contrata asciende a 143.043,45 euros.

2.2. Solicitar la concesión de una subvención de 114.434,76 euros, equivalentes al 80% del coste subvencionable de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.

2.3. Comprometerse a la aportación municipal de 28.608,69 euros, equivalentes al 20% del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "20%" del coste de dicha incidencia.

2.4. Que para la obra denominada “**Urbanización de la Avd. de la Constitución y colindantes del Municipio de Salinas (Alicante)**” y cuya inclusión se solicita dentro del Programa Operativo Local para el 2004, el Ayuntamiento de Salinas **NO DISPONE** de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.

2.5. Manifestar que en el caso de que por la Excm. Diputación Provincial de Alicante solo se pudiera conceder una ayuda para las peticiones realizadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2004; y al Programa Operativo Local 2.004, este Ayuntamiento prefiere ser incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2004.

2.6. Facultar al Sr. Alcalde_Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

5º. ENAJENACIÓN DE TERRENOS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación de 4 parcelas industriales en el Polígono Industrial “La Noria”, se pasa el tema a deliberación, y D. José Antonio Mataix toma la palabra manifestando su disgusto por que esta enajenación se debería de haber tenido en cuenta a la hora de confeccionar los presupuestos, pues ahora supone unos ingresos de más de 300.000 euros y obliga a funcionar a base de modificaciones de créditos.

D. Juan Amorós le contesta que estos ingresos se destinarán a lo que decida este Ayuntamiento o el próximo que se constituya, pero que por ahora no están destinados a ningún fin en concreto.

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., los dos votos favorables de los Concejales del P.P.; y los dos votos en contra de los Concejales del P.S.O.E., que los justifican por la postura que se mantienen por su partido político con respecto al Polígono Industrial, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º. Aprobar la enajenación mediante subasta y en la forma descrita en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, de las siguientes parcelas:

A) Solar de 8.413,76 m². situado en la Avd. de La Florida del Polígono Industrial “La Noria-II”, pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas

SUR: Arfama World Wide, S.L.

ESTE: Avd. de La Florida

OESTE: Avd. de Villena y Ayuntamiento de Salinas

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.

B) Solar de 2.238,81 m². situado en la Avd. de Villena, esquina a Avd. de la Florida del Polígono Industrial “La Noria-II”, pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Avd. de Villena

SUR: Ayuntamiento de Salinas

ESTE: Avd. de La Florida

OESTE: Avd. de Villena

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.

C) Solar de 502,80 m². situado en la C/ de Severo Ochoa, n^o 13, del Polígono Industrial "La Noria-I", pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Puertas y Persianas Salinas, S.L.

SUR: Cónyuges Josefa Serrano Giménez y Alberto Calatayud Calatayud

ESTE: Ayuntamiento de Salinas

OESTE: C/ de Severo Ochoa

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1492, Libro 89, Folio 129, Finca 5727.

Título: Cedida, a cambio de obras de urbanización, por los cónyuges D^a. Josefa Serrano Giménez y D. Alberto Calatayud Calatayud, en virtud de la escritura de Segregación, Donación, Permuta y Compraventa con número de protocolo 1.308, y firmada el día 27 de septiembre de 2.002 ante el Notario de Monóvar D. Luis Miguel Serrano Deusa.

1.2. Aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas en la forma en que han quedado redactados.

1.3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

2^o. Aprobar la venta a la Empresa Pública Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., habida cuenta que el solar se destinará a la promoción local y que es posible la venta a la empresa municipal sin necesidad de efectuar subasta pública, de una parcela de 1.519,17 m²., en la Avd. de Villena, n^o 40, del Polígono Industrial "La Noria-II", y por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.414,50 euros), sin incluir el I.V.A.

2.1. Realizar la siguiente segregación de la finca que luego se describe como finca matriz:

“Parcela industrial de 1.519,17 m²., situada en la Avd. de Villena, nº 40, del Polígono Industrial La Noria-II, con los siguientes linderos:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas.
SUR: Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.
ESTE: Ayuntamiento de Salinas.
OESTE: Avd. de Villena.”

Finca matriz:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 72, tomo 1290, folio 11, finca 2398.

Título: Adquirida por compraventa a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.

2.2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal, para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Benjamín Pertusa pregunta al Sr. Alcalde por la postura del Ayuntamiento con respecto al Plan Hidrológico Nacional, y por que este Ayuntamiento no ha hecho nada por promocionar la convocatoria de una manifestación en Valencia.

D. Juan Amorós le contesta que él personalmente está de acuerdo con el Plan Hidrológico Nacional por que es beneficioso para la provincial de Alicante, aunque no está seguro de si este es el mejor Plan Hidrológico. Con lo que no está de acuerdo es con la charanga organizada por el P.P. en Valencia. Deje -dice- hacer fotocopias de la convocatoria en el Ayuntamiento, y esperaba una moción del P.P. en este sentido, pero no la trajeron.

D. José Antonio Mataix formula las siguientes preguntas:

- ¿La ampliación del Servicio de Recogida de Basuras incrementará la Tasa?
- ¿Qué política se va a seguir con la Casa Calpena al haber quedado libres estas instalaciones?
- ¿Las discrepancias existentes en la C/ Nicaragua con respecto al Planeamiento son legales, y qué sistemas se utilizan para las cesiones de terrenos en el Ayuntamiento?
- ¿Qué controles de vertidos se realizan tanto en las naves industriales como en la depuradora?
- Tras manifestar su postura en contra de utilizar el programa de fiestas como un instrumento de propaganda de I.U. cuando se describen las inversiones y actuaciones

realizadas, ¿manifestará el Presidente de la Comisión de Fiestas la postura de su partido en la próxima reunión que se haga?

- ¿Qué actuaciones se van a realizar en el patio de las escuelas?

Toma la palabra D. Juan Amorós para contestarle las preguntas del Pleno anterior, manifestando:

A la pregunta que hace D. Benjamín Pertusa, de como queda la calle Miguel de Unamuno, y cuanto terreno perdía el Sr. Matías, considerando que era un propietario muy perjudicado, y que no sabía como estaba el tema, le digo, que el Sr. Matías cedió los terrenos al Ayuntamiento y además D. Benjamín Pertusa firmó como testigo, no entiendo como lo preguntas ahora.

D. José Antonio Mataix pregunta como se admitió una baja superior al 10% sobre la limpieza de centros públicos, le digo que se admitió por los motivos que están reflejados en el acta de la Comisión de Gobierno que él ha leído, si no está de acuerdo, está en su derecho de impugnarlo.

Pregunta el Portavoz del P.S.O.E. si se van a demoler las obras recién hechas del rincón de la Iglesia. No se van a demoler.

A sus preguntas sobre el S.A.U.-R1 (Suelo Apto para Urbanizar-R1), se está tramitando conforme a la ley la redacción del Proyecto, manteniendo contacto con los vecinos que el Ayuntamiento considera oportunos y justos, que serán todos los necesarios, que no tenga ninguna duda.

Por la plaza laboral. La pregunta está contestada en la documentación anexa al presupuesto, que al hacer la pregunta da la impresión de no haberlos visto.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220273, 0F6220274, 0F6220275, 0F6220276 y 0F6220277.